

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531



BOLETÍN MUNICIPAL N° 02/07

ENERO / 2007-PUBLICACION ADELANTADA

**PRESUPUESTO GENERAL DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA-EJERCICIO FISCAL 2007.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. PABLO EUGENIO MAGINI
Secretario de Gobierno y Coordinación

Ing. MARCELO OSVALDO MARI
Secretario de Servicios Públicos,
Infraestructura y Equipamiento Urbano

C.P.N. ARTURO DANIEL CASTILLO
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

Dra. SILVIA B. FEDELI
Secretaria de Salud y Promoción Social

Arch. SILVINA ACEVEDO
Secretaria de Cultura y Educación

Boletín Municipal editado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación:

A cargo de Mesa general de Entradas y Salidas

Jefe de Departamento: Sra. Aurora de Aybar

División Boletín Municipal

Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 22/01/07

*Concejo Deliberante de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DIC 2006

EL CONCEJO DELIBERANTE, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- **FIJAR** en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.273.000), el total de Erogaciones del Presupuesto General del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca para el Ejercicio Fiscal 2007, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en Anexos IV a X, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
Administración Gral. C. Deliberante	5.955.000	308.000	6.263.000
Administración Gral. S. Electoral	10.000	0	10.000
Totales	5.965.000	308.000	6.273.000

ARTICULO 2°.- **ESTIMAR** el siguiente Balance Financiero Preventivo, detallado en Anexo I que forma parte integrante de la Presente Ordenanza:

Erogaciones 6.273.000

Recursos -.-

Necesidad de Financiamiento 6.273.000

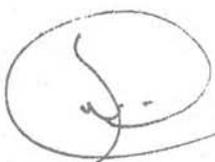
*Concejo Deliberante de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTICULO 3°.- ESTIMAR el financiamiento neto del Concejo Deliberante en la Suma de Seis Millones doscientos setenta y tres Mil Pesos (\$6.273.000), destinada a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo anterior, conforme al detalle que figura en Anexos I a V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- PRESIDENCIA del Concejo Deliberante podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios, con la sola limitación de no alterar el total de erogaciones del Presupuesto General.-

ARTICULO 5°.- PRESIDENCIA del Concejo Deliberante podrá crear, suprimir, modificar y transferir cargos de la planta de personal, con la sola limitación de no modificar el total unificado y fijado en el artículo 7°.-

ARTICULO 6°.- INCORPORAR al presupuesto general de gastos y recursos, como Anexo I y III, que forman parte del Presupuesto Operativo, la Secretaría Electoral, el que quedará constituido con tres (3) cargos, personal permanente, según Anexo XII.-



*Concejo Deliberante de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTICULO 7°.- FIJAR en ciento ochenta y cinco (185) el número de cargos de la planta de personal permanente del Concejo Deliberante, en tres (3) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Secretaria Electoral, y en cincuenta y cinco (55) el número de cargos de la planta de personal no permanente, que se detallan en Anexos XI a XIII, y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8°.- PRESIDENCIA del Concejo Deliberante podrá, con acuerdo del Cuerpo, modificar el presupuesto, incorporando las partidas específicas, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos del orden provincial o nacional en vigencia en el ámbito municipal, o en cumplimiento de convenios con el Gobierno Nacional y para cumplimiento de la política salarial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tales efectos disponga el Gobierno Nacional o Provincial a las retribuciones previstas en los respectivos convenios, no pudiéndose modificar el balance financiero preventivo.-

ARTICULO 9°.- LAS erogaciones a atender con los fondos provenientes de recursos y/o financiamiento efectuados, deberán ajustarse en cuanto a sus montos y oportunidades a

"...Sin leyes no hay Patria..."

F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4031/06

*Concejo Deliberante de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

las cifras realmente recibidas y no podrán transferirse a ningún otro destino.-

ARTICULO 10°.- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintisiete Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Seis.

ORDENANZA N° 4175 06

Expte. C.D. N° 1103-M-06

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL
Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



[Handwritten signature]

Arq. JUAN PABLO BELLA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

**ANEXO I
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO CONSOLIDADO**

I - EROGACIONES		6.273.000
1- CORRIENTES	5.965.000	
Personal	5.660.000	
Bienes y Servicios No Personales	205.000	
Ap. a Actividades No Lucrativas	70.000	
Crédito p/financiar Erog. Ctes.	30.000	
2- DE CAPITAL	308.000	
Bienes de Capital	196.000	
Trabajo Público	82.000	
Créd.Adic p/Financ.Erog de Cap	30.000	
II - RECURSOS		0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO		6.273.000

**ANEXO II
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DEL CONCEJO DELIBERANTE**

I - EROGACIONES		6.263.000
1- CORRIENTES	5.955.000	
Personal	5.650.000	
Bienes y Servicios No Personales	205.000	
Ap. a Actividades No Lucrativas	70.000	
Crédito p/financiar Erog. Ctes.	30.000	
2- DE CAPITAL	308.000	
Bienes de Capital	196.000	
Trabajo Público	82.000	
Créd.Adic.p/Financ.Erog de Cap	30.000	
II - RECURSOS		0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO		6.263.000

**ANEXO III
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DE LA SECRETARIA ELECTORAL**

I - EROGACIONES		10.000
1- CORRIENTES	10.000	
Personal	10.000	
II - RECURSOS		0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO		10.000

**ANEXO IV
FINANCIAMIENTO**

TOTAL		6.273.000
APORTES NO REINTEGRABLES	6.273.000	
Aportes del Tesoro Municipal	6.273.000	

04

02 ENE 2007

**ANEXO V
FINANCIAMIENTO NETO**

FINANCIAMIENTO	6.273.000
AMORTIZACION DE DEUDA	0
FINANCIAMIENTO NETO	6.273.000

**ANEXO VI
CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION**

TOTAL		6.273.000
ADMINISTRACION GENERAL	6.273.000	
Concejo Deliberante	6.263.000	
Secretaria Electoral	10.000	
LEGISLACIÓN		6.273.000

**ANEXO VII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO CONCEJO DELIBERANTE**

TOTAL		6.263.000
EROGACIONES CORRIENTES		5.855.000
OPERACIONES	5.855.000	
Personal	5.650.000	
B. y Ser. No Pers.	205.000	
CREDITOS		30.000
Cred.p/Fin.. Erog. Corrientes	30.000	
TRANSFERENCIAS		70.000
Ap. a Actividades No Lucrativas	70.000	
EROGACIONES DE CAPITAL		408.000
INVERSION REAL	278.000	
Bienes de Capital	196.000	
Trabajo Público	82.000	
CREDITOS		30.000
Tran.p/Fin. Erog. de Capital	30.000	

**ANEXO VIII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO DE LA SEC. ELECTORAL**

TOTAL		10.000
EROGACIONES CORRIENTES		10.000
Personal	10.000	

ANEXO IX
DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

J	Uo	F	C	Fc	P	Pp	Denominación	Importe
1							CONCEJO DELIBERANTE	6 263 000
	1						Administración General	6 263 000
		20					Legislación	6 263 000
			1				EROGACIONES CORRIENTES	5 955 000
				1			Operaciones	5 955 000
					11		PERSONAL	5 650 000
					10		Personal Permanente	4 800 000
					20		Personal No Permanente	700 000
					40		Asignaciones Familiares	150 000
					12		BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	205 000
					10		Bienes de Consumo	55 000
					20		Servicios No Personales	150 000
					31		TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG. CORRIENTES	70 000
					60		Aportes a Actividades No Lucrativas	70 000
					41		CREDITO ADIC. PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES	30 000
					10		Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	30 000
		2					EROGACIONES DE CAPITAL	308 000
					51		BIENES DE CAPITAL	196 000
					10		Equipamiento	10 000
					20		Inversiones Administrativas	186 000
					52		TRABAJO PULICO	82 000
					10		Por administración	17 000
					20		Por Terceros	65 000
					81		CREDITO ADICIONAL P/FINANCIAR EROG. DE CAPITAL	30 000
					10		Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital	30 000

ANEXO X
DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DE LA SECRETARIA ELECTORAL

J	Uo	F	C	Fc	P	Pp	Denominación	Importe
1							SECRETARIA ELECTORAL	10 000
	2						Administración General	10 000
		20					Legislación	10 000
			1				EROGACIONES CORRIENTES	10 000
				1			Operaciones	10 000
					11		PERSONAL	10 000
					10		Personal Permanente	9 000
					40		Asignaciones Familiares	1 000

**ANEXO XI
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

Clasificación	Categoría	Cantidad
Autoridades Superiores - Total		41
<i>Presidente</i>	31	1
Concejales	30	13
Secretarios	28	2
Asesores, Directores y Secretarios de Bloque	25	10
Jefaturas y Asesores de bloque	21	11
<i>Despacho de Presidencia y Jefes de Desp. de Bloque</i>	19	4
Agrupamiento Administrativo - Total		115
Personal Superior - Total		10
	11	10
Personal de Supervisión - Total		57
	10	1
	9	3
	8	3
	7	16
	6	23
	5	11
Personal de Ejecución - Total		48
	4	15
	3	6
	2	12
	1	15
Agrupamiento Profesional - Total		2
	9	2
	8	0
Agrupamiento Computación de Datos - Total		1
Personal de Ejecución - Total		1
	4	1
Agrupamiento Servicios Generales - Total		26
Personal de Supervisión - Total		19
	11	1
	10	0
	8	2
	7	2
	6	8
	5	3
	4	3
Personal de Ejecución - Total		7
	3	2
	2	3
	1	2
Total General		195

**ANEXO XII
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA ELECTORAL**

Clasificación	Categoría	Cantidad
Autoridades Superiores - Total		1
Secretario Electoral	26	1
Agrupamiento Administrativo		2
Personal Superior	8	1
Personal de Ejecución	2	1
Total General		3

ANEXO XIII
PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

Clasificación	Categoría	Cantidad
Agrupamiento Administrativo – Total		48
<i>Personal Superior - Total</i>		2
	11	2
<i>Personal de Supervisión – Total</i>		8
	8	6
	6	3
<i>Personal de Ejecución - Total</i>		37
	4	1
	2	15
	1	21
Agrupamiento Servicios Generales – Total		7
<i>Personal de Ejecución</i>		7
	1	7
Total General		55

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 ENE 2007

04
DECRETO S.G. y C. N° . Expte.N°017-C-06.-

V I S T O :

La Ordenanza N°4175/06, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N°4175, ----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro ----- Municipal y Archívese.-

ES COPIA

FDO.:DR .RICARDO GASPAS GUZMAN
Intendente Municipal
ING. PABLO E. MAGINI
Secretario Gobierno y Coordinación

SEC. DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN